

SÍLICES DE FUENTES, S. L.
(Sociedad absorbente)

ARENAS CASTELLANAS, S. A.
Sociedad unipersonal

CANTERAS CANDAMIL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sílices de Fuentes, S. L., de Arenas Castellanas, S. A., y Canteras Candamil, S. L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Córdoba y Segovia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 1 de diciembre de 2005.—Los Administradores únicos de Sílices de Fuentes, S. L., Francisco Jiménez Romero, de Arenas Castellanas, S. A., José Hidalgo García y de Canteras Candamil, S. L., Francisco Jiménez Romero.—3.310. 1.ª 31-1-2006

SUCCESSOR DE JOSEP VILA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía Mercantil arriba indicada, celebrada en el domicilio social de la misma el día 13 de enero de 2006, esta Mercantil ha cambiado el domicilio social de la sociedad, con la correspondiente modificación del artículo de los Estatutos Sociales, el cual en adelante tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 4. La sociedad tiene su domicilio en Santa Eulàlia de Riuprimer (Barcelona), calle Nou, 40. Corresponde a la Junta General de Accionistas decidir, en su caso, la creación, supresión o traslado de las sucursales.»

La cual cosa se publica para el conocimiento general y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orden del día

Primero.—Redacción, lectura y aprobación del cambio de domicilio por la junta y elevar a públicos los acuerdos anteriores.

Santa Eulàlia de Riuprimer (Barcelona), 17 de enero de 2006.—El Administrador, Lluís Alsina Vila.—3.188.

TABICESA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad escindida)

FUTUCER, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de enero de 2006, aprobaron, en ambas por unanimidad, la escisión parcial de Tabicesa, S. A. Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, afecto a la actividad de cogeneración de energía eléctrica y térmica, a favor de la entidad Futucer, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz el 23 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el Balance de Escisión Auditado. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA. Así mismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la LSA.

Badajoz, 26 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Tabicesa, S. A., y Administrador Solidario de Futucer, S. L., Gregorio Juárez Sardinero. 3.840. 2.ª 31-1-2006

TECNIPREC, S. L.
(Sociedad absorbente)

TECNIMONTAJES VILASSAR, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 20 de diciembre de 2005, aprobaron, por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tecniprec, Sociedad Limitada (absorbente), de Tecnimontajes Vilassar, Sociedad Limitada (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, mediante ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 21 de diciembre de 2005, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vilassar de Mar, 22 de diciembre de 2005.—Julián Medina López, Administrador único de Tecniprec, Sociedad Limitada, y Jorge Fernández Suárez, Administrador único de Tecnimontajes Vilassar, Sociedad Limitada.—3.712. 1.ª 31-1-2006

VINATRANS BIZKAIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

TRANSMANBIZ, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Vinatrans Bizkaia, S. L. y Transmanbiz, S. L., anuncian sus respectivos acuerdos de fusión por absorción de ésta por aquella, en Juntas Universales y Extraordinarias celebradas el día 4 de enero de 2.006, según proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia. La sociedad absorbente mantendrá su denominación y su objeto social. Se advierte a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, del derecho a examinar en el domicilio social o a obtener copia o envío gratuito y literal, así como a los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social, los documentos exigidos por el art. 238 de la LSA, con referencia a ambas sociedades. Igualmente se advierte a los socios y acreedores de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

En Santurtzi (Bizkaia) a 17 de enero de 2006.—Joseba Eguia Ispizua, Secretario del Consejo de Administración de Vinatrans Bizkaia, S. L., y Eduardo Sanz Quintana, Administrador único de Transmanbiz, S. L.—3.240.

2.ª 31-1-2006

ZUBIZARRETA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

«Zubizarreta, Sociedad Anónima en Liquidación», hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, celebrada el día 29 de diciembre de 2005, ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.612.705,89
Total Activo	1.612.705,89
Pasivo:	
Capital social	72.120,00
Reservas	1.176.605,01
Pérdidas y Ganancias	249.980,88
Acreedores a corto plazo:	
Hacienda Foral de Gipuzkoa	84.000,00
Gastos e Impuestos Disolución y Liquidación	30.000,00
Total Pasivo	1.612.705,89

En Eskoriatza a 29 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Guillermo Ruiz del Castaño.—3.456.